

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., marzo 18 de 2021

REF: N° 110014003029-2010-01087-00

Téngase por interrumpido el término otorgado a la parte actora en auto del 22 de enero de 2021, con la radicación electrónica de fecha 05 de marzo del año en curso (archivos 017 y 018 del expediente digital).

En atención a lo manifestado por la parte actora, se le precisa que los datos para la notificación de Edilberto Castellanos Aponte - curador *ad litem* de la demandada María Isabel Torres Carreño-, se encuentran incorporados en la notificación de la existencia del título ejecutivo, vista a folio 235 del cuaderno principal (pagina 271 del expediente digital). Por lo anterior, se le requiere para dé cumplimiento a lo ordenado en autos del 30 de enero y 14 de diciembre de 2020, y 22 de enero de 2021, esto es, realice la notificación al curador ad-litem de la señora María Isabel Torres Carreño, **dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión**, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15b1eaf6d27dba08b46945b1db2bfe67cb09bdf1bf271ce7b6f1f53a9a5287f2

Documento generado en 18/03/2021 03:12:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**